

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 24 de marzo de 2021. Llevo el proceso al Despacho de la señora Juez para surtir el trámite correspondiente. SIRVASE PROVEER.

Yuly Cecilia Lozano Martínez
YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, veinticuatro (24) de marzo de dos mil vintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION No.197

RADICADO: 27001333300420140024300
EJECUTANTE: LUZ MILA GUTIERREZ MOSQUERA
EJECUTADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES "COLPENSIONES"
NATURALEZA: EJECUTIVO SEGUIDO DEL PROCESO
ORDINARIO DE NULIDAD Y
REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ASUNTO: RECONOCE PERSONERIA

El día 17 de marzo de 2021 la Doctora MAIRA LORENA CHAVERRA MOSQUERA a través de mensaje de datos enviado al correo electrónico institucional del Despacho, allegó memorial de sustitución de poder a ella conferido, para actuar en este asunto en nombre y representación de la entidad ejecutada.

Al no contrariar precepto legal alguno, el Despacho le reconoce personería a la citada profesional del derecho, para actuar en este asunto en los términos y para los efectos del mandato a ella otorgado y que obra a folio 48 del cuaderno de ejecución.

De otro lado, revisado el expediente, se observa que no hay trámite procesal por surtirse, por lo que se dispone que en firme esta providencia, el proceso permanezca en secretaria hasta tanto las partes soliciten su impulso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

**NOTIFICACION POR ESTADO
JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DE QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado electrónico No. 13 el presente auto.

Hoy 25 de 03 de 2021, a las 7:30 a.m

YC
Secretaria